



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

07 DIC 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Legislatura Provincial, correspondiente al mes de Setiembre/93 - Ejercicio 1993, por un total de PESOS SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 714.668,25);
y

CONSIDERANDO:

Que según el Informe N° 370/95 T.C.P., se aconseja aprobar en forma parcial la presente rendición por merecer conformidad los elementos de juicio aportados por un importe total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 643.991,23).

Que de acuerdo a lo señalado en el Informe a que se hace referencia, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I a la presente por un importe de PESOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$ 70.677,02).

Que además acompaña a la presente resolución, Capítulo de Recomendaciones, como Anexo II.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

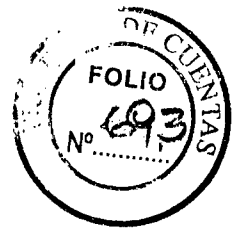
Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 1º: APROBAR parcialmente la rendición de cuentas presentada por la Legislatura Provincial por el mes de Setiembre/93, y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva, por un importe total y efectivo de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 643.991,23).

ARTICULO 2º: MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$ 70.677,02) por Capítulo de Observaciones, que forma parte integrante de la presente como Anexo I, concediendo al responsable de la Legislatura Provincial Sr. Secretario Administrativo Dn. Eduardo DELGADO, un plazo de 15 (quince) días contados a partir de la notificación de la presente para responder al mismo.

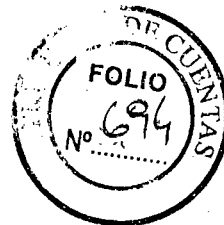
ARTICULO 3º: DECLARAR libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 1º, al Sr. Secretario Administrativo Dn. Eduardo DELGADO.

ARTICULO 4º: REFERENTE a la Orden de Pago N° 969/93, requerir al Sr. Hugo FERNANDINO, el pago en el término de 10 (diez) días, de la suma de PESOS SESENTA Y TRES (\$ 63.00), correspondiente al Impuesto a los Ingresos Brutos no retenidos al Sr. C.P.N. Norberto A. del PUP, atento haber tomado a su cargo la atribución de abonarle la factura, cuando ello es exclusivo de la Tesorería de la Legislatura.

ARTICULO 5º: SOLICITAR al Sr. Secretario Administrativo Dn. Eduardo DELGADO se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a las recomendaciones que acompañan a la presente como Anexo II.

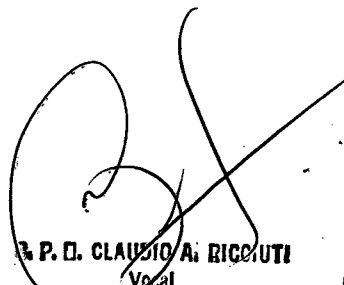


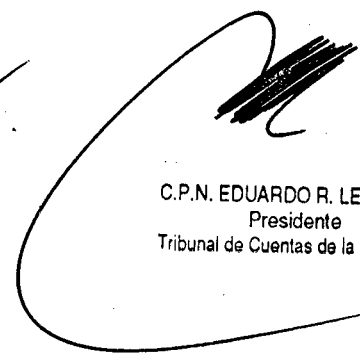
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



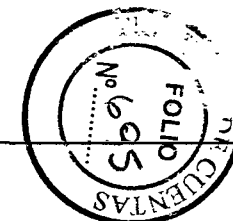
ARTICULO 6°: REGISTRAR, comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por los plazos indicados en los artículos 2° y 4°, vencidos los mismos se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 350 /95 V.A.


P. E. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

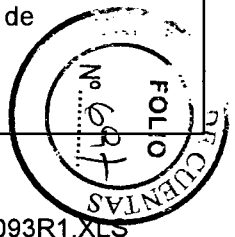
CAJA DIARIA	FOJA	O.P. N°	BENEFICIARIO/DETALLE	IMPORTE	OBSERVACIONES
1/09/93	46	964/93	Angel Orlando Artaza - Subsidio	\$589,00	1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta comprobante de que el beneficiario compró lo solicitado, ya que sólo presentó un presupuesto
1/09/93	271	971/93	TESORERIA - LEGISLATURA Rendición Fondo Permanente N° 24/93	\$19.108,17	
	281		Comprobante de Pago de fecha 11/08/93. Subsidio a favor del Sr. Aldo R. Benítez por \$ 1,000,00.		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio. 3) Falta constancia de cobro del subsidio por parte del beneficiario.
	283		Comprobante de Pago de fecha 11/08/93. Subsidio a favor del Sr. Daniel Sotomayor por \$ 200,00.		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta Certificado Médico que avale la derivación a Bs. As. de la hija del beneficiario del subsidio. 3) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	286		Comprobante de Pago de fecha 11/08/93. Subsidio a favor del Sr. Guido Mosconi por \$ 311,00.		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia de cobro del subsidio por parte del beneficiario. 3) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	303		Comprobante de Pago de fecha 12/08/93. Subsidio a favor del Sr. Iram Gregorio Painelaf por \$ 300,00.		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	311		Comprobante de Pago de fecha 12/08/93. Subsidio a favor de la Sra. Silvia Ester Riarte por \$ 200,00.		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta Certificado Médico que justifique alimentación especial para la hija de la beneficiaria. 3) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	476		Comprobante de Pago de fecha 24/08/93. Reintegro a favor del Legislador Demetrio Martinelli por \$ 100,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta Nota de Solicitud del Reintegro. 3) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	479		Comprobante de Pago de fecha 19/08/93. Subsidio a favor de la Sra. Marisa H. Castro de Quezada por \$ 540,00.		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia de cobro del subsidio por parte del beneficiario. 3) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	485		Comprobante de Pago de fecha 25/08/93. Subsidio a favor de la Sra. Ana M. Márquez por \$ 300,00.		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	497		Comprobante de Pago de fecha 27/08/93. Subsidio a		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio.



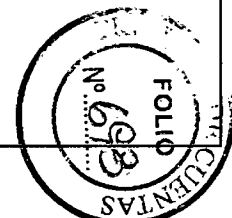
CAJA DIARIA	FOJA	O.P. N°	BENEFICIARIO/DETALLE	IMPORTE	OBSERVACIONES
			favor de la Sra. María Olinda Vargas por \$ 400,00.		2) Falta Certificado Médico que avale la derivación a Buenos Aires de la beneficiaria del subsidio. 3) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
7/09/93	696	981/93	María Teresa Ahumada - Subsidio	\$500,00	1) Falta exponer el motivo por el cual mediante la Disposición de Bloque N° 43/93, se deja sin efecto la Disposición de Bloque N° 41/93 de fecha 01/09/93, en cuyo articulado se otorga un subsidio a favor de la Sra. María Teresa Ahumada.
7/09/93	901	982/93	Hugo L. Ferreyra - Reintegro por haber abonado de su pecunio a la Sra. María T. Ahumada un subsidio otorgado por el Bloque Nueva Dirigencia Justicialista	\$522,00	<p>1) En virtud de lo expresado en el Artículo 2° de la Disposición de Bloque N° 43/93 falta el concepto por el cual se dispone el reintegro de \$ 522,00 al Sr. Hugo Ferreyra, ya que según la documentación presentada se puede comprobar que:</p> <p>a) Según planilla de caja de Legislatura del día 01/09/93, se emitió el cheque N° 06206688 del Banco del Territorio, por \$ 1.089,00, para cubrir el importe de los subsidios a favor del Sr. Angel O. Artaza por \$ 589,00 y de la Sra. María Teresa Ahumada por \$ 500,00</p> <p>b) Según obra en comprobante N° 025405903, a foja N° 45 de la presente Rendición de Cuentas, a fecha 01/09/93 fue girado el importe de \$ 500,00 a nombre de la beneficiaria para ser cobrado por ventanilla en la sucursal Río Grande del Banco del Territorio.</p> <p>c) Según fotocopia de la hoja N° 225 del extracto bancario al 06/09/93, el cheque N° 06206688 fue debitado de la cuenta por el importe de \$ 1.089,00</p> <p>d) Según fotocopia de la hoja N° 226 del extracto bancario al 13/09/93, el cheque N° 06206735 fue debitado de la cuenta por el importe de \$ 522,00 y que el mismo corresponde, según se observa en el Libro de Bancos, al valor entregado al Sr. Hugo Ferreyra como reintegro.</p> <p>En consecuencia, de lo expuesto y avalado por la documentación que obra en nuestro poder, se desprenden las siguientes conclusiones tendientes a explicar la presunta duplicación del pago del mencionado subsidio.</p> <p>I) O la beneficiaria cobra dos veces el subsidio, la primera por el giro efectuado por la Legislatura y la segunda por medio del Sr. Hugo Ferreyra.</p> <p>II) O el Sr. Hugo Ferreyra estaría recibiendo un reintegro por \$ 522,00 en concepto de un subsidio que nunca hizo efectivo.</p>



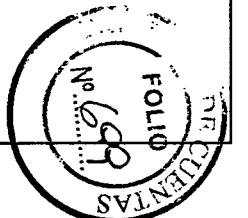
CAJA DIARIA	FOJA	O.P. N°	BENEFICIARIO/DETALLE	IMPORTE	OBSERVACIONES
3/09/93	913	969/93	Hugo Fernandino - Reintegro	\$2.100,00	1) Falta Nota de Solicitud del Reintegro . 2) Falta comprobante de pago del Impuesto a los Ingresos Brutos. De acuerdo a lo indicado por la Vocalía Contable respecto a un caso similar dado en la Rendición de Cuentas del mes de Octubre de 1992, corresponde al Sr. Hugo Fernandino abonar el 3% de Ingresos Brutos no retenidos al Sr. C.P.N. Norberto A. del Pup, el cual asciende a la suma de \$ 63,00, en virtud de haber tomado a su cargo la atribución de abonar la factura, cuando ello es exclusivo de la Tesorería de la Legislatura.
9/09/93	925	984/93	Rumbo Sur S.R.L. - Subsidio - Luis Oteo	\$451,00	1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Faltan Factura y Recibo reglamentarios de la firma Rumbo Sur S.R.L.
9/09/93	932	985/93	Aerolíneas Argentinas S.A. - Juan R. Lagorio	\$255,00	1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Faltan Factura y Recibo reglamentarios de la firma Aerolíneas Argentinas S.A. 3) Falta constancia de que el solicitante realmente recibió el pasaje, ya que no se adjunta billete de pasaje ni M.C.O.
10/09/93	956	995/93	Rumbo Sur S.R.L. - Prisciliano Caminos - Pasaje	\$256,50	1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Faltan Factura y Recibo reglamentarios de la firma Rumbo Sur S.R.L. 3) Falta constancia de que el solicitante realmente recibió el pasaje, ya que no se adjunta billete de pasaje ni M.C.O.
14/09/93	1041	999/93	Gerónima Perez - Contrato por Asesoramiento Bloque Fre.Ju.Vi. Marzo, Abril y Mayo de 1993.	\$6.660,00	1) Falta factura por servicios de Asesoramiento Legislativo de la Sra. Gerónima Pérez. 2) Falta comprobante de retención de Ingresos Brutos.
16/09/93	1068	1001/93	Rumbo Sur S.R.L. - Pablo D. Leviñanco Henríquez	\$116,50	1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Faltan Factura y Recibo reglamentarios de la firma Rumbo Sur S.R.L. 3) Falta constancia de que el solicitante realmente recibió el pasaje, ya que no se adjunta billete de pasaje ni M.C.O.
17/09/93	1081	1004/93	Aerolíneas Argentinas S.A. - Patricia Diez - Pasaje	\$253,50	1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Faltan Factura y Recibo reglamentarios de la firma Aerolíneas Argentinas S.A.
17/09/93	1085	1002/93	Rumbo Sur S.R.L. - Luis Vázquez - Pasaje	\$514,50	1) Faltan Factura y Recibo reglamentarios de la firma Rumbo Sur S.R.L. 2) Falta constancia de que el solicitante realmente recibió el pasaje, ya que no se adjunta billete de pasaje ni M.C.O.
17/09/93	1088	1003/93	Rumbo Sur S.R.L. - Juan Squeri - Jorge Herbert	\$765,00	1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio.



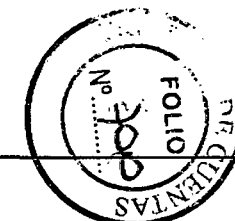
CAJA DIARIA	FOJA	O.P. N°	BENEFICIARIO/DETALLE	IMPORTE	OBSERVACIONES
27/09/93	1193	1017/93	TESORERIA - LEGISLATURA Rendición Fondo Permanente N° 25/93	\$19.553,78	2) Faltan Factura y Recibo reglamentarios de la firma Rumbo Sur S.R.L. 3) Falta constancia de que los solicitantes realmente recibieron los pasajes, ya que no se adjuntan pasajes ni M.C.O.
	1206		Comprobante de Pago de fecha 03/09/93. Viáticos a favor de los Agentes Daniel Marcó y Hugo Fernandino por \$ 450,00		1) El comprobante de pago no ha sido completado correctamente. 2) No figura la aclaración de la firma de la persona que recibió el importe de \$ 450,00; por lo que no hay constancia de que los agentes hayan recibido el importe de los viáticos.
	1209		Comprobante de Pago de fecha 03/09/93. Subsidio a favor de la Sra. Teodora T. Arias por \$ 110,00		1) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio. (Pasaje)
	1212		Comprobante de Pago de fecha 06/09/93. Subsidio a favor del Sr. Carlos J. Ledesma por \$ 300,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	1222		Comprobante de Pago de fecha 06/09/93. Subsidio a favor del Sr. Hugo Garbagnoli por \$ 100,00		1) La factura presentada no reúne los requisitos indicados en la R.G. 3419/91 de la D.G.I.
	1236		Comprobante de Pago de fecha 07/09/93. Subsidio a favor de la Srta. Yanina Reninqueo por \$ 150,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	1237		Comprobante de Pago de fecha 07/09/93. Subsidio a favor del Sr. David Carlos Arévalo por \$ 250,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta Certificado Médico que avale la derivación a Buenos Aires del beneficiario del subsidio. 3) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	1239		Comprobante de Pago de fecha 07/09/93. Subsidio a favor de la Sra. Elsa Reyes, Asoc. Nuestra Imágen \$300,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta instrumento legal que avale dicha Asociación. 3) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	1241		Comprobante de Pago de fecha 07/09/93. Subsidio a favor de la Sra. Susana E. Morinigo por \$ 200,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	1315		Comprobante de Pago de fecha 08/09/93. Subsidio a favor de la Sra. Laura Suárez por \$ 500,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.



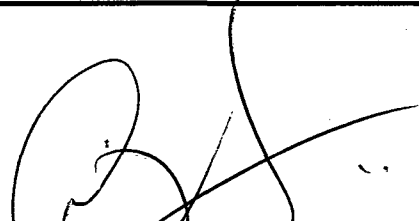
CAJA DIARIA	FOJA	O.P. N°	BENEFICIARIO/DETALLE	IMPORTE	OBSERVACIONES
	1317		Comprobante de Pago de fecha 08/09/93. Subsidio a favor del Sr. José Luis Pruesingue por \$ 300,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta autorización expresa de cobro del subsidio a favor del Sr. Armando Arosteguichar. 3) Falta constancia de que el solicitante realmente recibió el subsidio. 4) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	1332		Comprobante de Pago de fecha 09/09/93. Subsidio a favor del Sr. Luis Suárez Garín por \$ 500,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	1335		Comprobante de Pago de fecha 09/09/93. Subsidio a favor de la Fundación Preservar por \$ 2.000,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta recibo oficial de la Fundación Preservar por el importe recibido. 3) Falta instrumento legal que avale a dicha Institución. 4) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	1339		Comprobante de Pago de fecha 09/09/93. Subsidio a favor del Sr. Adalberto Ferlito, Secretario del Centro de ex-combatientes de Malvinas por \$ 508,50		1) Falta instrumento legal que avale a dicha Institución. 2) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	1347		Comprobante de Pago de fecha 09/09/93. Subsidio a favor de la Sra. Alicia Martínez, Directora del Jardín de Infantes N° 6 de Río Grande, por \$ 570,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia de que la solicitante realmente recibió el subsidio. 3) Falta comprobante que avale la compra de la heladera mencionada en la Disposición Interna N° 317/93.
	1349		Comprobante de Pago de fecha 09/09/93. Subsidio a favor de la Srta. Alejandra Pacheco por \$ 350,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	1352		Comprobante de Pago de fecha 09/09/93. Subsidio a favor del Sr. Walter Pereyra por \$ 500,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta Certificado Médico que avale la necesidad de la derivación y aplicación de vacunas. 3) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
27/09/93	1390	1018/93	TESORERIA - LEGISLATURA Rendición Fondo Permanente N° 26/93	\$19.032,07	
	1404		Comprobante de Pago de fecha 16/09/93. Subsidio a favor de la Sra. Evangelina Segura por \$ 300,00		1) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.



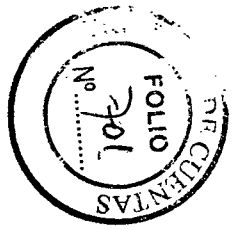
CAJA DIARIA	FOJA	O.P. N°	BENEFICIARIO/DETALLE	IMPORTE	OBSERVACIONES
	1407		Comprobante de Pago de fecha 15/09/93. Subsidio a favor de la Sra. María Cremilda Oyarzo por \$ 508,50		1) Falta Certificado Médico que avale el delicado estado de salud aludido en la solicitud. 2) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	1410		Comprobante de Pago de fecha 15/09/93. Subsidio a favor del Sr. Eduardo Medina por \$ 956,00		1) Falta Certificado y/o Comprobante de Asistencia de los beneficiarios a las XI Jornadas Patagónicas de Medicina Interna. 2) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio. (Pasajes)
	1417		Comprobante de Pago de fecha 15/09/93. Subsidio a favor de la Asociación Pequeñas y Medianas Empresas, Microemprendimientos y Artesanado, Sr. Carlos Verategua por \$ 300,00		1) Falta Instrumento Legal que avale dicha Asociación. 2) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	1422		Comprobante de Pago de fecha 15/09/93. Subsidio a favor de la Sra. Yolanda Iris Oyarzo Ascencio por \$508,50		1) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	1442		Comprobante de Pago de fecha 14/09/93. Subsidio a favor del Sr. Raúl Faedda por \$ 200,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta Certificado Médico que avale la necesidad de la derivación a Buenos Aires. 3) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	1445		Comprobante de Pago de fecha 14/09/93. Subsidio a favor del Sr. Pablo Daniel Russo por \$ 200,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	1461		Comprobante de Pago de fecha 14/09/93. Subsidio a favor del Sr. Daniel Pisano por \$ 350,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	1501		Comprobante de Pago de fecha 10/09/93. Subsidio a favor del Sr. Francisco Rivero por \$ 300,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio. 3) Falta constancia de que la solicitante realmente recibió el subsidio.
	1506		Comprobante de Pago de fecha 10/09/93. Subsidio a favor de la Sra. Josefina Eyrley de Murphy, Rectora Interina del E.P.E.M. N° 1 por \$ 250,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
	1508		Comprobante de Pago de fecha 10/09/93. Pago de Servicio de Telex a favor de Startel S.A. por \$ 448,22		1) Faltan Facturas Reglamentarias.



CAJA DIARIA	FOJA	O.P. N°	BENEFICIARIO/DETALLE	IMPORTE	OBSERVACIONES
	1513		Comprobante de Pago de fecha 10/09/93. Subsidio a favor de la Sra. Alicia Padilla por \$ 500,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta rendición de comprobantes que acredite el destino dado al subsidio.
TOTAL CAPITULO DE OBSERVACIONES				\$70.677,02	

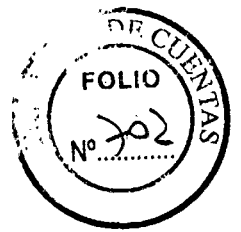

G. F. N. CLAUDIO A. RICCIARDI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO II

RECOMENDACIONES

1) Subsidio

En virtud de haberse efectuado la Revisión de la Rendición de Cuentas de la Legislatura Provincial del mes de Setiembre de 1993 y haberse comprobado el incumplimiento de la Reglamentación dictada por Resolución L.P. N° 82/92, especialmente en la aplicación de los artículos 4°, 5°, 7° y 8° del Anexo I, vigentes a la fecha del otorgamiento de los subsidios observados, y dado que el tiempo transcurrido entre dichos actos y el control realizado hace imposible que una recomendación al respecto sea efectiva; **se recomienda:** que a fin de posibilitar un mejor control interno y externo de los actos realizados, a partir del día de la fecha se dé estricto cumplimiento a lo reglamentado en la Resolución Plenaria N° 18/95 de este Tribunal, y particularmente a los Requisitos que se enumeran en el Anexo I de dicha Resolución.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA N° 18/95

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIMENTARSE PARA LA RENDICION DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS:

1) Nota de solicitud del subsidio, el que deberá contener la siguiente información:

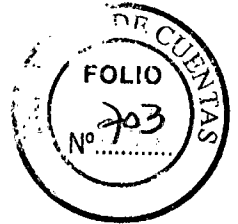
- a) Nombre y Apellido del solicitante.
- b) Tipo y Número de Documento de Identidad del mismo.
- c) Suma solicitada y destino que se le dará.
- d) Domicilio actual del beneficiario.
- e) Firma del beneficiario, certificada por funcionario público o agente que recibe.
- f) En caso que el subsidio sea solicitado en especies, deberán detallarse las mismas.
- g) Nombre, Apellido y Documento de la persona que el beneficiario autorice a cobrar (en su caso).

2) Fotocopia del D.N.I. del solicitante, que deberá estar cruzada con una leyenda que indique "Copia de uso exclusivo para la tramitación de un Subsidio", fechada y certificada por funcionario público o agente que recibe.

3) En el caso de Instituciones, copia de la Inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas o Constancia de inicio de dicho trámite, para que dicho trámite tenga una antigüedad menor a seis (6) meses, y la autorización al solicitante por parte de la Comisión Directiva para pedir el Subsidio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



4) Se deberá notificar, en el momento del pago, que dentro de los sesenta (60) días deberá presentar la correspondiente Rendición de Cuentas ante el otorgante, quien por su parte deberá rendirla a este Tribunal de Cuentas.

5) Decreto, Resolución o Disposición de Autoridad Competente.

6) En el caso de establecerse el pago del subsidio por medio de transferencias, giros o depósitos bancarios, la rendición deberá contener copia certificada de los mismos.

2) Anticipos de Haberes

El otorgamiento de Anticipos de Haberes debe regirse por Resolución L.P. 44/92 dando especial cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º del Anexo I.

RESOLUCIÓN L.P. N° 44/92

PRIMERO: "Los anticipos al Personal de Planta Permanente y Autoridades Superiores se otorgarán en todos los casos a partir del día QUINCE (15) de cada mes, siempre y cuando estén debidamente fundamentados, y hasta el día VEINTE (20) del mes."

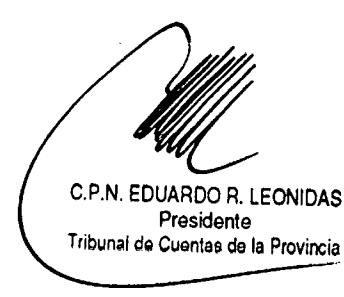
SEGUNDO: "Solamente podrán solicitar Anticipo UNA (1) vez por mes, y no DOS (2) meses consecutivos debiendo el mismo estar justificado en razones extremas."

TERCERO: "En ningún caso el anticipo podrá ser mayor a la relación porcentual de los días trabajados en el mes que se solicita y nunca podrá superar el TREINTA POR CIENTO (30%) de los haberes liquidados del solicitante."

3) Imputaciones

Para poder analizar las imputaciones que se realizan en cada rendición se solicita se remita la ejecución presupuestaria mensual.


C. P. N. CLAUDIO J. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia